



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*EXTRACTO de la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se convocan ayudas para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.*

BDNS(Identif.): 308032

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Agricultores y ganaderos titulares de explotaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma y reúnan los requisitos establecidos para la subvención.

*Segundo.*—Objeto de la subvención:

La ayuda tendrá por objeto la financiación de proyectos concretos, propuestos por el solicitante y aceptados por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, cuya finalidad es mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un uso más adecuado de los factores de producción, incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación.

Así pues, va dirigida al apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias. Para que dichos proyectos sean subvencionables habrán de serlo las actuaciones, gastos e inversiones a los que se apliquen los fondos, en los términos establecidos en las bases reguladoras.

*Tercero.*—Bases Reguladoras:

Se encuentran recogidas en la Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, BOPA n.º 60 de 12 de marzo de 2016.

*Cuarto.*—Cuantía:

Se establece una cuantía de 16.600.000 euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

Será el comprendido entre la fecha de publicación del presente extracto de Resolución de Convocatoria en el BOPA hasta el 30 de julio del presente año.

*Sexto.*—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 2003614 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 1 de junio de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2016-06034.